



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Septiembre veintisiete de dos mil veintidós

Asunto:	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Cesionaria	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA
Demandados	IMEX IMPORTECH COLOMBIA S.A.S. EMILIO BERNABE DACARET HURTADO
Radicado	05001 31 03 015 2020-00149-00
Asunto	ACEPTA CESIÓN

Se allega cesión de los créditos y/o derechos litigiosos por parte de BANCOLOMBIA SA en favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.

Por ser procedente al tenor del artículo 1969 del CC, habrá de admitirse la sustitución de demandante.

De otro lado aceptada la renuncia al poder en auto pretérito, se incorpora al expediente el soporte allegado de la radicación de la comunicación de renuncia por parte de FERNANDEZ POSADA ABOGADOS S.A.S., representado legalmente por CESAR AUGUSTO FERNANDEZ POSADA, a su poderdante BANCOLOMBIA.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la cesión de los derechos de créditos contenidos en los pagarés 6160103458, 61601037112, 6160103710 y 6160103578, que el demandante BANCOLOMBIA S.A. hace a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.

SEGUNDO. TENER a la cesionaria de derechos litigiosos FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA NIT 830.054.539-0, como demandante.

TERCERO. ADVERTIR a la ahora demandante que debe actuar en el proceso por medio de abogado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e69f4576cdb0900e23a3567ed41020ed3fa5ffc98dea6671d876a9b35d213e**

Documento generado en 28/09/2022 11:36:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>